



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CABEZON DE PISUERGA  
(VALLADOLID)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE  
2013.**



Miembros de la Corporación	Grupo Político	Asistencia
Presidente: Sr. Alcalde D. Víctor Manuel Coloma Pesquera	P.P.	SI
Concejal D <sup>a</sup> Susana Calvo García	P.P.	SI
Concejal D. Jorge de la Fuente Giraldo	P.P.	NO
Concejal D. Julio Valverde Travieso	P.P.	SI
Concejal D <sup>a</sup> Laura Quirce Moretón	P.P.	SI
Concejal D. Ángel Sancho García	P.P.	SI
Concejal D. Rafael Ríos Bustamante	P.S.O.E.	SI
Concejal D. Francisco Javier Pedruelo Villas	P.S.O.E.	SI
Concejal D. Rubén Varela Buena	P.S.O.E.	SI
Concejal D. Luis Ángel Fernández Bayón	P.S.O.E.	SI
Concejal D. Antonio San José Pérez	PCAL-CI	SI

En Cabezón de Pisuerga siendo las diecinueve horas del día señalado en el encabezamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, asistido del Secretario por acumulación de la plaza, Gerardo Villasol Rodríguez, que da fe del acto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Sala de la Casa de la Cultura habilitada como salón de sesiones, los señores Concejales anteriormente citados, para celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, convocada al efecto.

El Acto se desarrolla a continuación conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto lo preceptuado en el artículo 91 del Rto de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales y 82 del Rto orgánico de este Ayuntamiento, el Sr. Presidente pregunta a los presentes si alguien tiene que formular observación al acta de la sesión citada.

El Sr. Pedruelo formula las siguientes:

- En el penúltimo párrafo de la paginas 5<sup>a</sup>, donde dice :“*que tiene sentido que se presente el presupuesto con superávit y después que haya que despedir empleados*”, debe de decir “*que no tiene sentido que se presente el presupuesto con superávit y después haya que despedir empleados*”
- En la pagina 7<sup>a</sup>. Donde dice “*En lo que se refiere al préstamo del ICO, ya se ha comentado más de una vez ,que en el mismo se incluyeron facturas subvencionadas , subvención que, se recibió posteriormente y que por tanto tenían financiación*” debe de decir: “*En lo que se refiere al préstamo del ICO, ya se ha comentado más de una vez, que en el mismo se incluyeron facturas subvencionadas , subvención que se recibió con anterioridad a la petición del préstamo y que por tanto tenían financiación*”



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CABEZON DE PISUERGA  
(VALLADOLID)**



Sometido el punto a votación se aprueba el mismo con las correcciones señaladas, por nueve votos a favor y la abstención del Sr. Varela Buena, que la fundamenta en no haber asistido a la sesión cuya acta se somete a votación.

**2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA AFECTACIÓN DE BIEN PATRIMONIAL (PARCELA 18 POLÍGONO 8) AL USO PÚBLICO DE HUERTOS ECOLÓGICOS.**

Por mí el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen aprobado por unanimidad, por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 12 de Abril de 2013.

El texto integro del dictamen aprobado y en consecuencia, el acuerdo que se propone al Pleno que adopte, **es el siguiente:**

Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 27/03/2013, se inició expediente relativo a la propuesta de afectación del bien sito en la parcela nº 18, del polígono 8º de este termino Municipal, que será destinado al uso publico de huertos ecológicos, cambiando su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público.

Considerando que, con fecha 01/04/2013, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la afectación del bien en cuestión.

Considerando que, con fecha 02/04/2013, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la oportunidad y legalidad del destino del bien inmueble elegido por este Ayuntamiento.

Considerando que, se ha solicitado nota simple acreditativa de la inscripción de dicho bien en el Registro de Bienes de la Propiedad de Valeria la Buena y, con fecha 04/04/2013, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como bien patrimonial.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente, en virtud del artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 05/04/2013, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la afectación de la parcela rustica nº 18, del polígono 8, con referencia catastral 47028000000800018EX y que figura inscrita en el registro de la propiedad de Valoria la Buena con el nº de finca 7497, para destinarlo al uso publico de huertos ecológicos, cambiando su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público.

**SEGUNDO.** Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

